

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_00	02

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR

TÉRMINOS DE REFERENCIA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE LA FERIA DE REACTIVACIÓN PRODUCTIVA EN LA PARROQUIA GUAPAN COMUNIDAD AGUILAN EN EL MARCO DE LA FIESTA DE LA MANZANA

ÁREA REQUIRENTE: Dirección Desarrollo Productivo

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Feria inclusiva

FECHA: 27 de marzo de 2023

Elaborado por:	Aprobado por:	Revisión de multas:
Nombre: Ing. Ana Cristina Gárate	Nombre: Ing. Marco Cherrez	Nombre: Ing. Fernando Calle
Cargo: Directora Desarrollo Productivo	Cargo: Director General de Áreas Técnicas	Cargo: Director de Fiscalización
Fecha: Marzo 2023	Fecha: Marzo 2023	Fecha: Marzo 2023

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_00	02

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Antecedentes

El Gobierno Provincial del Cañar, constitucional y jurídicamente es una entidad de derecho público, goza de autonomía política, administrativa, financiera y geopolíticamente representa a la provincia.

La Constitución de la República del Ecuador (2008) —en su art. 263— establece las competencias exclusivas de los gobiernos provinciales:

1. Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial.
2. Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas.
3. Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional, obras en cuencas y micro cuencas.
4. La gestión ambiental provincial.
5. Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego.
6. Fomentar la actividad agropecuaria.
7. Fomentar las actividades productivas provinciales.
8. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Es así que, en el Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD) en el art. 41 en el literal f) establece que una de las funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial es “fomentar las actividades productivas y agropecuarias provinciales, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados”; y en su literal i) “Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad en el área rural, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados de las parroquias rurales”.

En el art. 42 (ibidem) sobre las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial se establece en el literal f) que una de ellas es “fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias”.

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_00	02

El COOTAD respecto al ejercicio de la competencia de fomento de las actividades productivas y agropecuarias, en el inciso final del artículo 135 establece que “el turismo es una actividad productiva que puede ser gestionada concurrentemente por todos los niveles de gobierno”.

El COOTAD —en el artículo 144 inciso 7— establece que “los gobiernos autónomos descentralizados provinciales podrán hacer uso social y productivo de los recursos culturales de su territorio, a efectos de cumplir su competencia de turismo en el marco del fomento productivo”.

En virtud de las competencias y funciones, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar cumple la misión de velar por el progreso y desarrollo de los habitantes de la provincia, mediante el impulso de las distintas actividades que promuevan el fortalecimiento de las diferentes actividades productivas en la provincia, de tal forma que, contribuya a mejorar la economía familiar.

Por tal razón, la Dirección de Desarrollo Productivo del Gobierno Provincial del Cañar necesita contratar la logística necesaria que permita el óptimo desarrollo de la Feria de Reactivación Productiva en la parroquia Guapan, comunidad Aguilan. Esta feria para el fomento productivo contará con la participación de emprendimientos comunitarios asociativos que tengan la oportunidad de ofertar y promocionar una gran variedad de productos como son: comida típica, productos elaborados, especias; y también los productos naturales cultivados en cada zona.

Estos espacios de comercialización —acordes con la nueva normalidad— permitirán establecer acuerdos comerciales a nivel local y nacional. Además, propiciarán la consolidación de redes alternativas para que los pequeños y medianos productores comercialicen sus productos e intercambien experiencias para fortalecer la economía de las familias.

Con estas iniciativas la institución provincial cumple con su función y competencia exclusiva de fomentar las actividades productivas a nivel provincial.

1.2 Justificación

Según las estadísticas de la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU) del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, en un primer momento, se analiza el desplome del empleo durante el período de confinamiento estricto que se extendió aproximadamente desde mediados de marzo a mediados de junio de 2020 y, en un segundo momento, lo acontecido durante la reapertura económica que tuvo lugar en el tercer trimestre de 2020. Esto sin duda golpeó significativamente la economía del país.

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_00	02

De acuerdo con los datos del INEC, en el área rural hay un mayor deterioro del empleo pleno. Este indicador pasó de 18,4% a 14,5%, lo que representa una variación estadísticamente significativa, por lo que se concluye que, en la provincia —y sobre todo en el área rural— la gente necesita emprender negocios propios para mejorar su economía.

Por ello, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar, a través de la Dirección de Desarrollo Productivo, considera necesario planificar actividades que aceleren la reactivación económica de la provincia. Una de las principales acciones son las ferias de emprendimientos y agro producción, con la exposición de organizaciones agrícolas y ganaderas, emprendedores, MiPymes, Artesanos y Actores de la Economía Popular y Solidaria.

Es necesario considerar que la feria de reactivación es un espacio donde los asistentes van motivados por dos disposiciones de compra. La primera cuenta con productos elaborados directamente por el fabricante o productor, pero también supone un espacio donde se encontrará servicios de recreación y ocio que permita participar del evento con la familia y amigos, por lo que bajo este parámetro se ha considerado incluir en las ferias grupos musicales y demás actividades de difusión que puedan amenizar a los asistentes y promover mayor participación de potenciales clientes.

Una de las funciones y competencias del Gobierno Provincial del Cañar, según el COOTAD, es fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias. Por ello, la institución ha realizado exitosamente varias ferias de emprendimiento en diferentes comunidades, lo que ha significado una gran oportunidad de negocio, tanto para ampliar las ventas, reforzar la imagen de la marca y hacer buenos contactos. Con estos eventos se ha conseguido generar un clima de naturalidad y cercanía, donde resulta más sencillo hacer un negocio cara a cara.

En esta ocasión se tiene planificada la ejecución de una feria agro-productiva en la parroquia Guapan, comuna Aguilan una zona netamente productora.

También se tiene previsto la presentación de artistas, concursos y demás actividades para promocionar y lograr una mayor acogida de gente; de esta manera, la institución apoya a los emprendedores a aumentar sus ventas durante la feria agro-productiva.

En este ámbito el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Cañar a través de la presente propuesta, tiene como finalidad la ejecución de la Feria de Reactivación Productiva en las parroquias Guapan, Comunidad Aguilan, como fuente de promoción comercial, que permita a Organizaciones, Emprendedores, MiPymes, Artesanos y Actores de la EPS.

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_00	02

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Fomentar las actividades productivas mediante el desarrollo de la Feria de Reactivación Productiva en la parroquia Guapan, que permita dinamizar la economía local, en particular del sector productivo de organizaciones, emprendedores, artesanos, MIPYMES y actores de la EPS.

2.2 Objetivos Específicos

- Fortalecer la economía local de los diferentes actores que son parte de las actividades o eventos públicos organizados por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cañar.
- Promocionar los productos elaborados por organizaciones emprendedores, artesanos, MIPYMES y actores de la Economía Popular y Solidaria.
- Establecer vínculos de comercialización directa entre productor y consumidor.
- Generar contacto con potenciales compradores y realizar alianzas estratégicas.
- Ejecutar estrategias de promoción de los productos mediante presentaciones artísticas y demás actividades de difusión que puedan amenizar a los asistentes.

3. ALCANCE

La Dirección de Desarrollo Productivo del Gobierno Provincial del Cañar realizará una feria para fomentar las actividades productivas en la parroquia Guapan, que permita dinamizar la economía local, en particular del sector productivo de organizaciones, emprendedores, artesanos, MIPYMES y actores de la EPS; y con ello lograr la recuperación económica de sus comunidades.

La feria agro-productiva se ejecutará en la Parroquia Guapan, comuna Aguilan los días 28, 29 y 30 de abril de 2023. En esta feria se contará con la participación de 20 stands de asociaciones productivas de, artesanías y productos orgánicos.

4. METODOLOGÍA DE TRABAJO

- El proveedor deberá cubrir cualquier gasto que se genere por transporte de personal, equipos, material, etc. que sea de su responsabilidad;
- El proveedor designará a una persona para mantener contacto permanente y se encargará de atender los requerimientos institucionales.
- El administrador del contrato deberá asesorar sobre la ubicación de las carpas y decoración del lugar;
- El proveedor deberá cumplir con el retiro oportuno de los equipos y materiales

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_00	02

varios que se emplearán, coordinando con el administrador del contrato;

- El proveedor deberá efectuar el montaje y adecuación del lugar, con anticipación, para no retrasar el horario de inicio del evento;
- El proveedor deberá entregar todos los equipos, materiales y demás implementos necesarios para que el servicio se cumpla a calidad y sin retrasos;
- El contratista debe entregar al Administrador del contrato un informe final — impreso y digital— que contenga el detalle de las actividades, equipos, implementos, insumos, servicio y productos entregados en cada uno de los eventos realizados, respaldado mediante imágenes, donde se pueda demostrar la calidad del servicio prestado.
- El administrador del contrato deberá coordinar con el contratista los horarios de montaje e inicio de las ferias.
- El administrador del contrato podrá aprobar o autorizar la suspensión de plazo solicitado por el contratista, debido a manifestaciones, paros, paralizaciones o más motivos de fuerza mayor.

5. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD Y QUE SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DEL PROVEEDOR

La entidad provincial entregará el material publicitario al contratista, que será colocado en cada evento.

6. PRODUCTO O SERVICIOS ESPERADOS

Código CPC	LUGAR: AGUILAN	
	FECHA: VIERNES 28, SABADO 29 Y DOMINGO 30 DE ABRIL DE 2023	
	CANT.	DESCRIPCIÓN
962200561	1	Sonido aéreo tridimensional envolvente sistema original profesional para eventos multitudinarios para 3 días, más iluminación que incluya 4 robots 10 tachos led, 2 cámaras de humo verticales, para 3 días.
	1	Escenario de 6.50 x 5.50 metros, con techo doble agua y pasarela para 3 días
	60	Carpa blanca sencilla de 6mx4m. (20 carpas por día - 3 días)
	120	Mesa con faldón y sobre mantel de 1.80 x 0.80m. (40 mesas por día-3 días)

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_00	02

	240	sillas plásticas. (80 sillas por días - 3 días)
	1	Presentación del Grupo Coraza, para el sábado 29 de abril de 2023

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo total de ejecución del presente contrato será de 3 días calendario (desde el viernes 28 de abril de 2023 hasta el domingo 30 de abril de 2023).

El administrador del contrato podrá aprobar o autorizar la suspensión de plazo solicitado por el contratista, debido a manifestaciones, paros, paralizaciones o más motivos de fuerza mayor.

Si por resolución del COE CANTONAL O DEL COE NACIONAL relacionada con la pandemia del COVID-19 u otro acontecimiento de emergencia nacional se decreta la suspensión de actividades, el administrador del contrato comunicará por escrito al contratista la suspensión total o parcial de actividades objeto del presente proceso.

El Gobierno Provincial del Cañar decidirá si se reprograman las actividades o se da por terminado el contrato por mutuo acuerdo de manera total o parcial, según el artículo 93 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

8. PERSONAL TÉCNICO/EQUIPO DE TRABAJO/RECURSOS

El oferente deberá contar con el personal técnico suficiente para armar, montar y desmontar todos los equipos de sonido y logísticos necesarios para el evento.

Además, deberá disponer de todos los equipos de sonido, materiales y logística establecidos en los productos y servicios esperados.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago será contra entrega total de los servicios, previo la presentación del informe de cumplimiento del objeto del contrato por parte del contratista, con la validación del administrador del contrato.

El contratista deberá presentar el informe que contenga el detalle de las actividades, equipos, implementos, insumos, servicio y productos entregados, respaldado mediante imágenes y de ser el caso videos, donde se pueda demostrar el cumplimiento y la calidad del servicio prestado.

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_00	02

Dichos informes servirán para sustentar la respectiva solicitud de pago.

El administrador del contrato emitirá un informe en torno al cumplimiento de los productos y servicios esperados, y solo se cancelará lo efectivamente ejecutado, dispuesto y constatado por el administrador del contrato.

Cumplido el plazo y objeto de la contratación, se realizará la respectiva acta de Entrega – Recepción definitiva suscrita por la Comisión de Recepción.

10. CONDICIONES ADICIONALES AL PRECIO DE LA OFERTA

El precio de la oferta deberá incluir el precio de transporte hasta el sitio de entrega, instalación y montaje respectivo de los equipos y materiales logísticos.

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista, en general, deberá cumplir con todas las obligaciones que naturalmente se desprendan o emanen del contrato suscrito, pliegos y términos de referencia.
- Deberá dar cumplimiento a las fechas y a los cronogramas establecidos.
- Asistir puntualmente a las reuniones convocadas por la administración del contrato o contratante.

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- La contratante deberá coordinar la ejecución y cumplimiento del contrato con el contratista.
- Coordinar con el contratista las actividades programadas.
- Supervisar el cumplimiento de las especificaciones de los servicios objeto de contratación.
- Entregar información requerida por el contratista para el desarrollo del evento.

13. MULTAS

Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales se aplicará una multa del 1 por 1000 del valor pendiente del contrato. Si el valor de las multas impuestas llegara a superar el 5% del valor del contrato, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar podrá terminar unilateralmente el contrato.

14. GARANTÍAS

No aplica por el plazo y la forma de pago.

15. LUGAR Y FORMAS DE ENTREGA

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_00	02

Los eventos se desarrollarán de la siguiente manera:

LUGAR: PARROQUIA GUAPAN – COMUNIDAD AGUILAN

FECHA: VIERNES 28 DE ABRIL, SABADO 29 DE ABRIL Y DOMINGO 30 DE ABRIL DE 2023

16. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial es de \$16.120,00 (dieciséis mil ciento veinte con 00/100 dólares americanos) sin incluir IVA.

Descripción del producto y/o servicio	U.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Global
LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE LA FERIA DE REACTIVACIÓN PRODUCTIVA EN LA PARROQUIA GUAPAN COMUNIDAD AGUILAN EN EL MARCO DE LA FIESTA DE LA MANZANA	U	1	\$ 16.120,00	\$ 16.120,00
TOTAL, SIN IVA				\$ 16.120,00

17. VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta tendrá una vigencia de 60 días.

18. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar, a través de la máxima autoridad o su delegado, designará de manera expresa un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. El administrador deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas.

19. REQUISITOS MÍNIMOS

19.1 Equipo Mínimo

No.	Equipo y/o Instrumentos	Características	Cantidad
1	Consola mezcladora de audio	Mínimo de 24 canales	1

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_00	02

2	Amplificador de bajo en formato cabezal	Mínimo de 500 watts de potencia	2
---	---	---------------------------------	---

Se demostrará la disponibilidad del equipo, con facturas, compromiso de arrendamiento o alquiler, compromiso de compraventa o con cualquier otro documento que justifique la disponibilidad del equipo.

19.2 Personal Técnico Mínimo

No.	Funciones	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Técnico de sonido	Bachiller	Título en cualquier rama	1

19.3 Experiencia del Personal Técnico Mínimo

No.	Funciones	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Técnico de sonido	Bachiller	Título en cualquier rama	1
	Descripción	Tiempo Mínimo	Monto de Proyectos	
1.1	Demostrar dos años de experiencia como técnico de sonido. El oferente presentará la hoja de vida (que incluya la copia del título o el certificado de registro de título de bachiller) y el certificado de trabajo que demuestre experiencia en los últimos 15 años, señalando la fecha de emisión y tiempo de ejecución de las actividades como técnico de sonido.	2 años	0	

19.4 Experiencia General

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_00	02

No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Monto Mínimo
1	El oferente deberá acreditar experiencia general dentro de los últimos 15 años en logística de eventos que incluya alquiler de sonido, carpas, mesas y/o sillas, adquiridas con entidades del sector público o empresas privadas; lo que se podrá acreditar a través de actas entrega recepción, o certificados que deberán contener como mínimo objeto de contratación, monto de contratación, plazo de ejecución, fecha y estarán debidamente suscritos.	General	15 años	\$1600

19.5 Otros Parámetros resueltos por la entidad

No requerido por la entidad

20. INFORMACIÓN FINANCIERA DE REFERENCIA

No aplica

21. EVALUACION DE LA OFERTA

Integridad de la oferta: Se evaluará considerando la presentación de todos los formularios de la oferta completos y con los requisitos mínimos previstos en este documento y en el pliego.

Parámetro	Cumple	No cumple
Integridad de la oferta		
Experiencia general mínima		
Equipo mínimo		
Personal Técnico mínimo		
Experiencia mínima del Personal Técnico		
Términos de referencia		
Patrimonio (Personas Jurídicas) *		

(*) El patrimonio del oferente, como parámetro de evaluación, se aplicará conforme a lo establecido en la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_00	02

22. EVALUACIÓN DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE INCLUSIÓN

De las ofertas que resulten habilitadas posteriores a la evaluación CUMPLE O NO CUMPLE, se procederá a evaluar los parámetros, contenidos en el cuadro inserto a continuación:

PARÁMETROS	PUNTAJES MÁXIMOS
Asociatividad	60
Calidad	5
Criterio de igualdad	35
TOTAL	100

Asociatividad: A efecto de realizar una participación inclusiva y promover a las Organizaciones y Unidades de Economía Popular y Solidaria, se considerarán los siguientes puntajes de acuerdo con la condición jurídica de los oferentes:

ASOCIATIVIDAD	
TIPOS DE OFRENTES	PUNTAJES
Grupo 1.- Organizaciones de economía popular y solidaria conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativas.	60
Grupo 2.- Unidades económicas populares (persona natural)	10
Grupo 3.- Artesanos	25
Grupo 4.- Micro y pequeñas unidades productivas	5

Criterios de igualdad:

Este parámetro permitirá priorizar la compra inclusiva a los oferentes que cuenten con miembros que acrediten los siguientes criterios de igualdad: intergeneracional, personas con discapacidades, beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano e igualdad de género.

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_00	02

El puntaje máximo que se otorgarán por criterio de igualdad no excederá de veinte (20) puntos, sin perjuicio de que el oferente acredite más de un criterio de igualdad. Los criterios de discapacidad e igualdad de género otorgarán una puntuación adicional a la alcanzada por el oferente.

CRITERIOS	PUNTAJES	CRITERIO DE EVALUACIÓN
Intergeneracional	20	<p>Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas mayores de sesenta y cinco (65) años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la feria inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.</p> <p>Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas entre 18 y 29 años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la feria inclusiva: para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.</p>
Persona con discapacidad	10	Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la feria inclusiva; para lo cual, deberá presentar el carnet de discapacidad otorgado por la entidad pública competente.
Beneficiarios del bono de desarrollo humano:	5	Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas como socio o trabajador que reciban el bono de desarrollo humano, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la feria inclusiva; para lo cual, deberá presentar la certificación de ser usuario del bono de desarrollo humano.

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_00	02

Igualdad de género	5	Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que estén conformados con al menos el sesenta y cinco por ciento (65%) de mujeres, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la feria inclusiva; para lo cual, deberá presentar la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.
--------------------	---	--

Criterio de Calidad

Se otorgará un puntaje de 5 puntos a los oferentes que presenten lo siguiente:

Certificado de calidad: El oferente debe presentar certificado de calidad emitido por una institución pública o empresa privada que certifique que el servicio que brinda el oferente en relación con la logística y desarrollo de eventos cumple con parámetros de calidad y eficacia.

23. MARCO LEGAL

23.1 BASE LEGAL

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP

Art. 6 numeral 13. Feria Inclusiva. - “Evento realizado al que acuden las Entidades Contratantes a presentar sus demandas de bienes y servicios, que generan oportunidades a través de la participación incluyente, de artesanos, micro y pequeños productores en procedimientos ágiles y transparentes, para adquisición de bienes y servicios, de conformidad con el Reglamento”.

Art. 59-1.- Feria Inclusiva. - “La Feria Inclusiva es un procedimiento que se utilizará preferentemente por toda entidad contratante, con el objeto de adquirir obras, bienes y servicios de producción nacional, catalogados o normalizados, no catalogados o no normalizados. En este procedimiento únicamente podrán participar, en calidad de proveedores los productores individuales, las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, las unidades económicas populares, los artesanos, las micro y pequeñas unidades productivas.”

El Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP, en la sección cuarta, sobre las ferias inclusivas:

Art. 224.-Procedencia. - “Las ferias inclusivas previstas en el artículo 6 número 13 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, son procedimientos que desarrollarán en forma preferente las entidades contratantes, sin consideración de

	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	TÉRMINOS DE REFERENCIA	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_00	02

montos de contratación para fomentar la participación de artesanos, productores individuales, las unidades económicas populares, micro y pequeños productores, y; actores de la economía popular y solidaria.

Podrán también efectuarse ferias inclusivas para la contratación de obras relacionadas a reparación, refacción, remodelación, adecuación o mejora de una infraestructura ya existente, exclusivamente, previo a las disposiciones que el Servicio Nacional de Contratación Pública emita para tal efecto. [...]"

24. ANEXOS

- Estudio de mercado